

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 08 de Noviembre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

N° 15.772

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M. Ed. N° 4.040 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Artística.....	5967
M. Ed. N° 4.041 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Artística.....	5967
M. Ed. N° 4.042 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Artística.....	5968
M. Ed. N° 4.043 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Artística.....	5968
M. Ed. N° 4.044 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés)	5968
M. Ed. N° 4.045 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Artística.....	5969
M. Ed. N° 4.046 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Artística.....	5969
M. Ed. N° 4.047 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Física.....	5969
M. Ed. N° 4.048 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Física.....	5970
M. Ed. N° 4.049 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Física.....	5970
M. Ed. N° 4.050 del 26/10/99 - Autorización creación nueva división	5970
M. Ed. N° 4.051 del 26/10/99 - Autorización creación nueva división	5970
M. Ed. N° 4.052 del 26/10/99 - Autorización creación nueva división	5970
M. Ed. N° 4.053 del 26/10/99 - Autorización creación nueva división	5971
M. Ed. N° 4.054 del 26/10/99 - Autorización creación nueva división	5971
M. Ed. N° 4.055 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés)	5971
M. Ed. N° 4.056 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Física.....	5971
M. Ed. N° 4.057 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Religión.....	5972
M. Ed. N° 4.058 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés)	5972
M. Ed. N° 4.059 del 26/10/99 - Autorización creación nueva división	5972
M. Ed. N° 4.060 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Religión.....	5972
M. Ed. N° 4.061 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Artística.....	5972
M. Ed. N° 4.062 del 26/10/99 - Autorización creación nueva división	5973
M. Ed. N° 4.063 del 26/10/99 - Creación de cargo. Maestro Especial de Educación Física	5973
M. Ed. N° 4.064 del 26/10/99 - Autorización de pago de diferencia de haberes.....	5973
M. Ed. N° 4.065 del 26/10/99 - Prórroga de designación de personal docente	5973

RESOLUCION

N° 785 - Secretaría General de la Gobernación N° 423	5974
--	------

EDICTO DE MINA

N° 671 - La Verbena II - Expte. N° 16.539	5975
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 829 - Hospital Dr. Joaquín Castellanos de Gral. Güemes N° 8/99	5976
---	------

CONTRATACION DIRECTA

N° 835 - Gendarmería Nacional N° 1/99	5976
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 827 - I.P.D.U.V. cita a herederos de Manuel Francisco Antonio Herrera.....	5976
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 843 - Por: Ricardo Daniel Yarade - Expte. N° C-37.993/99	5976
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 841 - Mateo, Domingo y López, Encarnación - Expte. Nº 6.169/96.....	5977
Nº 840 - Ladewski, Alberto - Expte. Nº 7.218/98.....	5977
Nº 838 - Peretti, Francisco - Expte. Nº C-42.891/99.....	5977
Nº 834 - Gerón, Esteban - Expte. Nº C-40.340/99.....	5978
Nº 833 - Gutiérrez, Domingo - Expte. Nº C-22.089/98.....	5978
Nº 826 - Sisti, Atilio Adolfo - Expte. Nº C-31.120/99.....	5978
Nº 825 - Ontiveros, José Arnaldo - Expte. Nº 1C-38.061/99.....	5978
Nº 801 - Frissia, Víctor Hugo Gerardo - Expte. Nº C-29.967/99.....	5978
Nº 797 - Cuéllar, Elena y Jáuregui, José Mateo - Expte. Nº 22.585/98.....	5978
Nº 795 - Espinosa de Rivas, Tomasa - Rivas, Alberto - Expte. Nº 1C-29.893/99.....	5979
Nº 792 - Caminoa Sáenz, Sara Victoria - Expte. Nº C-41.828/99.....	5979
Nº 791 - Barrionuevo de Castro, Aurora - Barrionuevo, Benjamina - Expte. Nº B-92.880/96.....	5979
Nº 783 - Funes Videla, María Elvira - Expte. Nº C-40.073/99.....	5979
Nº 781 - Gutiérrez, Ana - Expte. Nº 2C-37.786/99.....	5979
Nº 780 - Medina, Juana Hermenilda - Expte. Nº 2B-92.446/96.....	5979
Nº 779 - Guillermo Lindow y otra - Expte. Nº 2-C-08.986/98.....	5980

REMATES JUDICIALES

Nº 832 - Por: Gustavo Bognanno - Juicio: Expte. Nº C-27.592/98.....	5980
Nº 772 - Por: Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere (Nortes Argentina S.A. s/Quiebra - Juicio: Expte. Nº 13.467).....	5980
Nº 741 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. Nº 21.967/97.....	5981

POSESION VEINTENAL

Nº 820 - José Antonio Oviedo - Expte. Nº B-44.259/93.....	5981
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Nº 824 - Chenaut, Ricardo Antonio - Expte. Nº C-44.833/99.....	5982
Nº 822 - Peñaloza, Luis Alejandro - Expte. Nº C-41.956/99.....	5982
Nº 821 - Brito, Ana Luisa Roberta - Expte. Nº C-42.367/99.....	5982
Nº 818 - Pizetti, Sandra Elizabet - Expte. Nº C-42.034/99.....	5982
Nº 806 - Aráoz Alonso, Alfredo - Expte. Nº C-41.586/99.....	5982
Nº 793 - Díaz, Cecilia Mercedes - Expte. Nº 1C-22.138/98.....	5982

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 757 - Centenary S.A. - Expte. Nº 2C-40.506/99.....	5982
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 831 - Serafini, Victoriano c/Delgado, Terencia - Expte. Nº 20.379.....	5983
Nº 819 - Marta Olga Crosta - Expte. Nº B-98.801/97.....	5983
Nº 758 - Raúl Daniel Ríos - Expte. Nº 7.005/97.....	5983

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 836 - Novedades S.R.L.....	5983
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 842 - Diagnóstico Salta S.A.	5984
N° 756 - Sucesores de Manuel Gómez S.A.	5984
N° 739 - Maternidad Privada Salta S.A.	5985

AVISO COMERCIAL

N° 837 - Imponor S.R.L.	5985
------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 839 - Cámara de Comercio Argentino Arabe, para el día 08/11/99	5986
N° 830 - Asociación Salteña de Agencias de Turismo, para el día 24/11/99.....	5986
N° 828 - Centro Vecinal de San Antonio, para el día 28/11/99	5986
N° 823 - Centro de Jubilados y Pensionados de Joaquín V. González, para el día 09/12/99	5987
N° 817 - Tiro Federal de Salta, para el día 27/11/99	5987

RECAUDACION

N° 844 - Del día 05/11/99	5987
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.040 - 26/10/99 - Expte. N° 159-7.138/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 20/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela N° 4.688 "Nuestra Señora de la Asunción" de esta Ciudad, para la atención de los turnos mañana y tarde y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.041 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.126/99, 159-7.626/99, 159-7.629/99, 159-7.632/99, 159-7.770/99, 159-7.901/99, 159-7.903/99, 159-7.910/99 y 159-8.060/99.

Artículo 1° - Créase el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en

las unidades educativas de esta Ciudad que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a partir de la fecha que en cada establecimiento se consigna y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.031 "Dr. Pedro Bonifacio Palacios", a partir del 20/05/99.
2. Escuela N° 4.030 "Dr. Mariano Moreno", a partir del 02/06/99.
3. Escuela N° 4.036 "Dr. Augusto Raúl Cortázar", a partir del 02/06/99.
4. Escuela N° 4.037 "Mariquita Sánchez de Thompson", a partir del 02/06/99.
5. Escuela N° 4.002 "Mariano Cabezón", a partir del 03/06/99.
6. Escuela N° 4.041 "Ing. Rafael Patricio Sosa", a partir del 07/06/99.
7. Escuela N° 4.010 "Santa María Eufrasia Pelletier", a partir del 07/06/99.
8. Escuela N° 4.012 "Pte. Julio Argentino Roca", a partir del 07/06/99.
9. Escuela N° 4.318 "Gral. José de San Martín", a partir del 10/06/99.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.042 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.410/99, 159-7.412/99, 159-7.415/99, 159-7.416/99, 159-7.417/99, 159-7.419/99, 159-7.422/99 y 159-7.423/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 27/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.095 "Cnel. Apolinario de Figueroa", de Pichanal, localidad del departamento Orán.
2. Escuela N° 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga", de Rosario de Lerma, localidad del departamento del mismo nombre.
3. Escuela N° 4.107 "Dr. Arturo León Dávalos", de San Carlos, localidad del departamento del mismo nombre.
4. Escuela N° 4.135 "Mons. Roberto José Tavella", de General Güemes, localidad del departamento del mismo nombre.
5. Escuela N° 4.219 "Prof. Néstor Palacios" y Anexo La Loma, de Tierras Fiscales, localidad del departamento Gral. San Martín.
6. Escuela N° 4.338 "Gral. Justo José de Urquiza", de General Güemes, localidad del departamento del mismo nombre.
7. Escuela N° 4.398 "Gral. Bartolomé Mitre", de Campo Quijano, localidad del departamento Rosario de Lerma.
8. Escuela N° 4.496 "Lilia M. Cardozo de Mariño", de Gral. Mosconi, localidad del departamento Gral. San Martín.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.043 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.132/99, 159-7.133/99, 159-7.134/99, 159-7.135/99, 159-7.136/99, 159-7.137/99, 159-7.139/99 y 159-7.140/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 20/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la ciudad de Salta que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.314 "Brig. Gral. Juan Alvarez de Arenales".
2. Escuela N° 4.316 "Juana Azurduy de Padilla".
3. Escuela N° 4.643 "Dr. Joaquín Castellanos".
4. Escuela N° 4.644 "Almirante Guillermo Brown".
5. Escuela N° 4.645 "25 de Mayo de 1810".
6. Escuela N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes".
7. Escuela N° 4.700 "Legado General Belgrano".
8. Escuela N° 4.728 "Alba Coronel de Pereyra Rozas".

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.044 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.407/99, 159-7.414/99, 159-7.421 y 159-7.424/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 27/05/99, el cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés) para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se

detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.066 "Coronel Apolinario Saravia", de la localidad El Bordo, del departamento General Güemes.
2. Escuela N° 4.099 "Dr. Francisco de Gurruchaga", de Rosario de Lerma, localidad del departamento del mismo nombre.
3. Escuela N° 4.398 "General Bartolomé Mitre", de la localidad Campo Quijano del departamento Rosario de Lerma.
4. Escuela N° 4.496 "Lilia M. Cardozo de Mariño", de la localidad Gral. Mosconi del departamento Gral. San Martín.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.045 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.117/99, 159-7.118/99, 159-7.120/99, 159-7.122/99, 159-7.123/99, 159-7.124/99 y 159-7.125/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 20/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la ciudad de Salta que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.001 "Juan Bautista Alberdi".
2. Escuela N° 4.003 "Dr. Joaquín Castellanos".
3. Escuela N° 4.007 "Gral. Martín Miguel de Güemes".
4. Escuela N° 4.014 "San José".
5. Escuela N° 4.016 "Maestra Jacoba Saravia".
6. Escuela N° 4.017 "Domingo Faustino Sarmiento".
7. Escuela N° 4.024 "Pbro. Dr. Juan Francisco de Castro".

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.046 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.187/99, 159-7.190/99 y 159-7.193/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 21/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la ciudad de Salta que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.039 "Provincia de Buenos Aires".
2. Escuela N° 4.035 "Prof. Alejandro Gauffín".
3. Escuela N° 4.033 "República Argentina".

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.047 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-6.292/99, 159-6.288/99, 159-6.289/99 y 159-6.293/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 27/04/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la ciudad de Salta que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.644 "Almirante Guillermo Brown".
2. Escuela N° 4.034 "Santa Lucía".

3. Escuela N° 4.042 "IV Centenario de la Fundación de Salta".

4. Escuela N° 4.003 "Dr. Joaquín Castellanos".

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.048 - 26/10/99 - Expte. N° 159-7.623/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 02/06/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela N° 4.014 "San José" de esta Ciudad, para la atención de los turnos mañana y tarde y en mérito a los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.049 - 26/10/99 - Expte. N° 159-6.296 y 159-6.297/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 27/04/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela N° 4.699 "Dr. Ricardo J. Durand" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, según el siguiente detalle y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

* Turno mañana: Un (1) cargo.

* Turno tarde: Un (1) cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.050 - 26/10/99 - Expte. N° 159-7.638/99.

Artículo 1° - Autorízase con vigencia al 15/03/99, la creación de 2° año, 1ra. división, carrera Profesorado de Educación Especial, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015 de Embarcación, turno vespertino, con una carga horaria de dieciséis (16) horas cátedra de régimen anual, quince (15) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y catorce (14) horas cátedra para el 2° cuatrimestre, conforme a lo establecido por Disposición N° 67/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.051 - 26/10/99 - Expte. N° 159-5.843/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 2° año, 1ra. división, carrera Traductorado de Portugués, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de esta Ciudad, turno noche, con una carga horaria de veintitrés (23) horas cátedra de régimen anual, cuatro (4) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y seis (6) horas cátedra para el 2° cuatrimestre, conforme al plan de estudios aprobado por Disposición N° 92/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.052 - 26/10/99 - Expte. N° 159-6.116/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 29/03/99, la creación de 2° año, 2da. división, carrera Profesorado de Educación Especial, en el "Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial" N° 6.006 de esta Ciudad, turno vespertino, con una carga horaria de dieciséis (16) horas cátedra de régimen anual, quince

(15) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y catorce (14) horas cátedra para el 2º cuatrimestre, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 67/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.053 - 26/10/99 - Expte. N° 159-6.117/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 23/03/99, la creación de 1er. año, 2da. división, carrera Profesorado de Educación Especial, en el "Profesorado de Jardín de Infantes y Educación Especial" N° 6.006 de esta Ciudad, turno vespertino, con una carga horaria de treinta (30) horas cátedra de régimen anual, conforme a lo establecido por Disposición N° 39/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.054 - 26/10/99 - Expte. N° 159-6.840/99.

Artículo 1º - Autorízase a partir del 30/03/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, carrera Profesorado de Inglés, turno noche, en el Profesorado Superior de Lenguas Vivas N° 6.007 de esta Ciudad, con una carga horaria de treinta y una (31) horas cátedra de régimen anual, según plan de estudios aprobado por Disposición N° 72/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.055 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.183/99, 159-7.335/99 y 159-8.035/99.

Artículo 1º - Créase el cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés) para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a partir de la fecha que en cada establecimiento se consigna y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.074 "Dr. Bernardo Frías", de la localidad Guachipas del departamento Guachipas, a partir del 20/05/99.
2. Escuela N° 4.098 "Cornelio Saavedra", de la localidad Tartagal del departamento Gral. San Martín, a partir del 12/05/99.
3. Escuela N° 4.641 "Juan Vucetich", de la localidad Metán del departamento Metán, a partir del 20/05/99.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.056 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-6.970/99, 159-6.972/99, 159-6.973/99, 159-6.974 y 159-6.975/99.

Artículo 1º - Créase con vigencia al 18/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a partir de la fecha que en cada establecimiento se consigna y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.139 "Osvaldo Pos", de la localidad Orán del departamento Orán.
2. Escuela N° 4.089 "Gral. Pizarro", de la localidad Orán del departamento Orán.
3. Escuela N° 4.519 "Capitán Gobernador Juan de San Martín", de la localidad Apolinario Saravia del departamento Anta.

4. Escuela N° 4.303 "Maestro Roberto Terrones Riera" de la localidad Orán del departamento Orán.

5. Escuela N° 4.095 "Coronel Apolinario de Figueroa" de la localidad Pichanal del departamento Orán.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.057 - 26/10/99 - Expte. N° 159-7.330/99.

Artículo 1° - Créase a partir del 13/05/99 y hasta el 13/12/99, el cargo de Maestro Especial de Religión, para los Ciclos 1ro., 2do. y 3ro. de E.G.B., en la Escuela N° 4.097 "Cacique Cambai" de Tartagal, localidad del departamento Gral. San Martín, turno tarde y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.058 - 26/10/99 - Expte. N° 159-7.327/99.

Artículo 1° - Créase a partir del 26/05/99, el cargo de Maestro Especial de Lengua Extranjera (Inglés) para el 3er. Ciclo de E.G.B., turno mañana, en la Escuela N° 4.419 "Sgto. Bautista Cabral" de la localidad Vespucio del departamento Gral. San Martín y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.059 - 26/10/99 - Expte. N° 159-8.086/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 1er. año, 1ra. división, carrera Profesorado

de Educación Inicial, en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de General Güemes, turno vespertino, con una carga horaria de treinta y una (31) horas cátedra de régimen anual, según Disposición N° 45/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.060 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-7.328/99, 159-8.513/99 y 159-8.514/99.

Artículo 1° - Créase el cargo de Maestro Especial de Religión para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la Provincia que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, a partir de la fecha que en cada establecimiento se consigna y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.419 "Sgto. Juan Bautista Cabral", de la localidad Vespucio del departamento Gral. San Martín, a partir del 26/05/99, turno mañana.
2. Escuela N° 4.460 "Gral. Manuel Belgrano", de la localidad Tartagal del departamento Gral. San Martín, a partir del 18/05/99, turnos mañana y tarde.
3. Escuela N° 4.690, de la localidad La Moraleja del departamento Anta, a partir del 18/05/99, turnos mañana y tarde.

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.061 - 26/10/99 - Expte. N° 159-7.480/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 28/05/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Artística para

el 3er. Ciclo de E.G.B., en la Escuela N° 4.066 "Coronel Apolinario Saravia" de El Bordo, localidad del departamento Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, para la atención de los turnos mañana y tarde y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.062 - 26/10/99 - Expte. N° 159-8.345/99.

Artículo 1° - Autorízase a partir del 15/03/99, la creación de 2do. año, 1ra. división, carrera Profesorado de Educación Inicial, en el Instituto de Enseñanza Superior N° 6.017 "Prof. Amadeo Rodolfo Sirolli" de General Güemes, turno vespertino, con una carga horaria de veintidós (22) horas cátedra de régimen anual, cuatro (4) horas cátedra para el 1er. cuatrimestre y cinco (5) horas cátedra para el 2do. cuatrimestre, según Disposición N° 66/99 de la Dirección General de Educación Superior y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 09, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 3, Dirección General de Educación Superior, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.063 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 159-6.283/99, 159-6.284/99, 159-6.285/99, 159-6.286/99, 159-6.287/99, 159-6.290/99 y 159-6.291/99.

Artículo 1° - Créase con vigencia al 27/04/99, el cargo de Maestro Especial de Educación Física para el 3er. Ciclo de E.G.B., en las unidades educativas de la ciudad de Salta que a continuación se detallan, dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial y en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

1. Escuela N° 4.016 "Maestra Jacoba Saravia".
2. Escuela N° 4.020 "Gral. Justo José de Urquiza".
3. Escuela N° 4.002 "Mariano Cabezón".

4. Escuela N° 4.314 "Brig. Gral. Juan Alvarez de Arenales".

5. Escuela N° 4.014 "San José".

6. Escuela N° 4.036 "Dr. Augusto Raúl Cortázar".

7. Escuela N° 4.700 "Legado Gral. Belgrano".

En todos los casos corresponde un (1) cargo para cada unidad educativa y para la atención de los turnos mañana y tarde.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 06, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.064 - 26/10/99 - Expte. N° 159-5.661/99.

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de maestra de grado titular y directora suplente, a la Sra. Huanca, Lucía Alejandra, D.N.I. N° 14.176.370, docente de la Escuela de Educación Especial N° 7.045 "Dr. Oscar H. Costas" de la ciudad de Salta, a partir del 26/03/99 hasta el 06/04/99, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la directora interina Sra. Susana Cristina Ricci.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 08, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 4.065 - 26/10/99 - Exptes. N°s. 42-10.994/99, 159-8.578/99, 159-8.579/99, 159-8.580/99, 159-8.581/99, 159-8.582/99, 159-9.546/99 y 159-9.547/99.

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 2.420/99 mediante el cual se prorroga la designación a partir del 01/03/99 y hasta la finalización del período lectivo 1999, del personal docente interino, que a continuación se detalla, en la Escuela de Educación Técnica N° 5.130 E.M.E.T.A. II de San José de Yacuy, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal:

* Flores, Sara Herminia, D.N.I. N° 21.311.687, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación

Regional, en la asignatura Ciencias Biológicas, en 1er. año, divisiones "A" y "B", con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno tarde.

* Cortés, Ricardo Bernardino, D.N.I. N° 18.119.860, Profesor en Historia, en las asignaturas que a continuación se consignan:

* Ciencias Sociales, en 3er. año, división "A", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Ciencias Sociales Taller Ocupacional, en 4° año, división "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Domínguez, Olga Haydee, D.N.I. N° 16.722.105, Bachiller con Orientación en Computación, como profesora de Lengua y Literatura en los cursos que a continuación se consignan:

* 3er. año, división "A", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno mañana.

* 4to. año, división "A", con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* 5to. año, división "A", con tres (3) horas cátedra semanales, turnos mañana y tarde.

* Rojas, Arturo Adelaido, D.N.I. N° 21.810.898, Técnico Superior en Producción Agropecuaria, como profesor de Sector de la Producción Vegetal, en 3er. año, división "A", con ocho (8) horas cátedra semanales, turnos mañana y tarde.

* López, Gladys Angela, D.N.I. N° 5.991.788, Profesora de Historia, en la asignatura Ciencias Sociales Taller Ocupacional, en 5° año, división "A", con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Luna Santillán, José Alejandro, D.N.I. N° 22.785.347, Agrónomo General, como profesor de Instalaciones y Maquinarias Rurales, en 5° año, división "A", con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

* Torina, Hugo René, D.N.I. N° 17.561.607, Profesor para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la asignatura Educación Física, en 1er. año, división "B", con tres (3) horas cátedra semanales, turno mañana.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 07, Finalidad 3, Función 4, Subfunción 2, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

RESOLUCION

O.P. N° 785

F. v./c. N° 9.304

Salta, 02 de noviembre de 1999

RESOLUCION N° 423

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones efectuadas en el Expte. N° 01-66.947/95 y agregados, mediante las cuales diversos ocupantes aborígenes y criollos, solicitan la adjudicación de distintas fracciones del lote fiscal N° 55 del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.469 y su Decreto Reglamentario N° 1.467/90 han fijado el procedimiento para la Regularización Jurídica de Asentamientos Poblacionales en el referido lote;

Que el Art. 23 de la ley mencionada y los Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90 prevén se dé la publicidad necesaria para que los ocupantes no relevados se presenten a hacer valer sus derechos.

Por ello,

La Secretaría General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Ordenar la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citándose a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen a fin de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados.

Zona 5: Delimitadas por los parajes alledaños a la Misión Aborígen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes alledaños a Bella Vista.

Art. 2° - Establécese como lugar de recepción de las solicitudes y/o documentaciones, como así también de las oposiciones a que alude el artículo anterior, el destacamento policial más cercano, a través del formulario que se adjunta como anexo a la presente.

Art. 3° - Conforme a la normativa señalada en los considerandos, el plazo de caducidad para las presentaciones será de treinta (30) días.

Art. 4° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Dra. Sonia M. Escudero

Secretaria General de la Gobernación

**Solicitud para la Regularización
de Tierras Ocupadas en el Lote Fiscal N° 55 -
Declaración Jurada - Ley N° 6.469**

1. Solicitante:

Ocupante Titular/Comunidad

Apellido

Nombres

Doc. de Identidad Tipo N° Nacionalidad

Estado Civil Lugar y Fecha de

Nacimiento

Antigüedad de la Ocupación Declarada:

Conformación del Grupo Familiar:

2. Datos del Inmueble:

Acceso:

Condiciones del Deslinde:

Croquis de Ubicación:

Vecinos Colindantes:

3. Vivienda:

Descripción:

4. Uso del Suelo:**5. Mejoras Realizadas:****6. Hacienda:**

Bovinos, equinos, mulares, ovinos, caprinos, cerdos

Libreta Sanitaria N° Fecha Ultima Vacunación

Cantidad Ganado Vacuno Titular Marca o Señal

Total de Vientres Bovinos:

7. Documentación Presentada que se Adjunta

Lugar y Fecha:

Firma del Titular de la parcela Firma testigo 1

Firma testigo 2 Firma receptor

El Gobierno de la provincia de Salta, mediante Resolución N° 423/99 de la Secretaría General de la Gobernación, ordena la publicación de edictos por quince (15) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno mediante la cual se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los ocupantes no relevados y a todos los que se consideren con derecho sobre los terrenos del Lote Fiscal N° 55 que a continuación se describen:

Zona 5: Delimitadas por los parajes aledaños a la Misión Aborigen Padre Cool, Santa María, La Bajada II y III, Marca Borrada, Misión La Merced y La Merced Nueva.

Zona 10: Parajes aledaños a Bella Vista.

Las presentaciones a efectos de hacer valer sus derechos, como así también a formular oposición

conforme a derecho sobre los relevamientos efectuados según la nómina adjunta y las peticiones de adjudicaciones de las parcelas allí identificadas (Art. 23 Ley N° 6.469 y Arts. 12, 13 y 14 del Dcto. N° 1.467/90) deberán efectuarse por ante el destacamento policial más cercano.

**Nómina de Ocupantes Relevados de las zonas 5
y 10 del Lote Fiscal N° 55**

Zona 5:

Fracción 1. Comunidad Aborigen "Santa María".

Fracción 2. Comunidad Aborigen "Padre Cool".

Fracción 3. Titular: Eliseo Balderrama y otros (La Bajada III).

Fracción 4. Titular: Delfín Balderrama y otros (La Bajada II).

Fracción 5. Titular: Jorge Raúl Lucio Rojas (Marca Borrada).

Fracción 6. Comunidad Aborigen "La Merced Nueva".

Fracción 7. Titular: Claro Normando Rojas (El Retiro).

Fracción 8. Comunidad Aborigen "Nueva Esperanza".

Zona 10:

Fracción 9. Comunidad Aborigen "Bella Vista".

Imp. \$ 375,00

e) 04 al 24/11/99

EDICTO DE MINA

O.P. N° 671

F. N° 114.369

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que el Sr. Carmelo Russo Oiene, representante de la Empresa Solgas S.A., con fecha 06 de enero de 1999, por Expte. N° 16.539, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, la que se denominará la Verbena II, ubicada en el Dpto. Capital, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger		
Esq.	X	Y
1	7.260.058.42	3.551.195.08
2	7.259.859.48	3.551.607.22
3	7.259.505.47	3.552.324.12
4	7.259.072.02	3.553.294.45
5	7.258.873.81	3.553.550.81
6	7.258.806.24	3.553.523.73
7	7.258.999.78	3.553.251.00

Esq.	X	Y
8	7.259.303.22	3.552.548.63
9	7.259.570.50	3.551.954.79
10	7.259.787.21	3.551.563.76
11	7.260.021.38	3.551.170.33

Cerrando una superficie libre de 22 Has., 7.180 m².
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría: Salta, 21 de octubre de 1999. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 29/10, 08 y 18/11/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 829 F. N° 114.606

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión de Compras

Concurso de Precios N° 8/99

Adquisición: Víveres secos.

Para Servicio de Alimentación.

Fecha de Apertura: 19 de noviembre de 1999, a horas 11:00.

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión de Compras - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", Cabred s/N°, Gral. Güemes (S).

Pliego sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 08/11/99

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 835 F. N° 114.614

REPUBLICA ARGENTINA

Gendarmería Nacional

Contratación Directa N° 01/99

Organismo Licitante: Comisión de Panteones de Gendarmería Nacional.

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 01/99.

Objeto: Ampliación y Refacción del Panteón para el Personal de Gendarmería Nacional, ubicado en el Cementerio Parque San Antonio de Padua de la ciudad y provincia de Salta.

Horario y Lugar de Consulta del Expte.: Expte. N° SC 9-4.109/34, lunes a viernes de horas 09:00 a 12:00, en el edificio "Centinela" - Departamento Bienestar - sito en Avda. Antártida Argentina N° 2258, Piso 3°, Retiro, ciudad de Buenos Aires.

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario: Cornelio Arnoldo Rubel, "Grupo Tecsa", Rocamora 71, Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos.

Renglón Preadjudicado: 1.

Precio Unitario: \$ 105.000,00 (Pesos ciento cinco mil).

Precio total: \$ 105.000,00 (Pesos ciento cinco mil).

Imp. \$ 25,00 e) 08/11/99

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 827 F. v/c. N° 9.307

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a herederos del señor Manuel Francisco Antonio Herrera, fallecido el 02/07/97, para que en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezcan ante este Instituto (Gerencia de Servicios) a reclamar el cincuenta por ciento (50%) del ahorro previo depositado por la Vivienda de la obra "72 departamentos en Barrio Parque Gral. Belgrano", en forma conjunta con la señora Odila Cruz, quien con posterioridad renunciara a la referida adjudicación (Resolución IPDUV N° 260/99), bajo apercibimiento de ley, de tenerse por desistido el reclamo del dinero aportado. Publíquese por el término de tres (3) días. Salta, 08 de noviembre de 1999. Ing. Oscar Mario Aguirre, Presidente.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 10/11/99

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 843 F. N° 114.629

Alsina N° 327

Por: RICARDO DANIEL YARADE

ADMINISTRATIVO SIN BASE

- 1) VW Golf naftero GL 1.8/97;
- 2) VW Saveiro diesel VL 1.6 D/98;
- 3) VW Polo diesel Classic SD/98;
- 4) VW Polo diesel Classic SD/98

El día viernes 19 de noviembre de 1999, a horas 18:45, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, por cuenta y orden de VW Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. remataré de contado y sin bases los siguientes automotores:

1) Un automóvil m/Volkswagen, modelo Golf GL 1.8, año 1997, motor ADD144226, chasis 3VW1931HLVM320867, dominio BSV-067, color verde noche, naftero, con aire acondicionado, c/auto stereo m/Philips, auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-37.993/99 c/Guerrero, Raúl M. del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeuda a Munic. de Salta \$ 908,31 al

15/11/99 (Imp. Aut. \$ 899,31 y 2 multa p/\$ 9,00 mínimo).

2) Una camioneta m/Volkswagen, modelo Saveiro CL 1.6 D, motor BEA032324, chasis 9BWZZZ376WPOO3650, año 1998, dominio BZI-066, color gris, diesel, c/auto stereo m/Philips, c/llantas de magnesio, auxilio, gato, llave rueda y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-41.293/99 c/Paz, Pablo E.F.J. del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2 de Salta. Adeuda a Munic. de Salta \$ 474,20 al 15/11/99 (no tiene multas).

3) Un automóvil m/Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1998, motor 1Y611440, chasis 8AWZZZ6K2VA059740, dominio BXG-342, color gris plomo, diesel, con aire acondicionado, c/auto stereo m/Philips, auxilio, gato, llave rueda, sin batería y funcionando. Secuestrado en Expte. N° C-37.902/99 c/Arjona, Oscar M. del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría N° 1 de Salta. Adeuda a Munic. de Salta \$ 722,96 al 15/11/99 (no tiene multas).

4) Un automóvil m/Volkswagen, modelo Polo Classic SD, año 1998, motor 1Y611825, chasis

8AWZZZ6K2WA500548, dominio BXA-363, color ladrillo, diesel, con aire acondicionado incompleto, c/auto stereo m/Philips sin frente, sin radiadores, con elementos faltantes y sin funcionar. Secuestrado en Expte. N° C-43.745/99 c/Avellaneda, Mirta G. del Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría N° 1 de Salta. Adeuda a Munic. de Salta \$ 342,65 al 15/11/99 (Imp. Autom. \$ 338,15 y 1 multa de \$ 4,50 mínimo).

Todos estos automotores en el estado visto en que se encuentran. Revisar en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Las deudas por patentes, multas y gastos de transferencias son a cargo de los compradores. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Público Ricardo D. Yarade (R.M.). Tel. 4311382. Alsina N° 327. Salta (Cap.).

Imp. \$ 74,00

e) 08 y 09/11/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 841

F. N° 114.627

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta en los autos caratulados: "Sucesorio de Mateo, Domingo y a fs. 51 Sucesorio de López, Encarnación (acumulado) - Expte. N° 6.169/96", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 20 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osos, Juez; Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 840

F. N° 114.626

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en

autos caratulados: "Sucesorio de Ladewski, Alberto - Expte. N° 7.218/98", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Metán, 09 de agosto de 1999. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 838

F. N° 114.624

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguer, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos "Peretti, Francisco s/Sucesorio"; Expte. N° C-42.891/99, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde el día siguiente al de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Salta, 04 de noviembre de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 834

F. N° 114.613

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Gerón, Esteban s/Sucesorio"; Expte. N° C-40.340/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese mediante edictos por tres (3) días. Salta, 06 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 833

F. N° 114.612

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Domingo s/Sucesorio"; Expte. N° C-22.089/98, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese mediante edictos por tres (3) días. Salta, 12 de agosto de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 826

F. N° 114.600

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sisti, Atilio Adolfo - Sucesorio"; Expte. N° C-31.120/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de octubre de 1999. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 825

F. N° 114.599

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Ontiveros, José Arnaldo s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-38.061/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 12 de octubre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 801

F. N° 114.569

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frissia, Víctor Hugo Gerardo"; Expte. N° C-29.967/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 27 de setiembre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 29 de octubre de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. N° 797

F. N° 114.561

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cuéllar, Elena y Jáuregui, José Mateo"; Expte. N° 22.585/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 16 de abril de 1999. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 795

F. Nº 114.552

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos caratulados "Espinosa de Rivas, Tomasa - Rivas, Alberto - Sucesorio"; Expte. Nº 1C-29.893/99, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, 02 de julio de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 792

F. Nº 114.549

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Camino Sáenz, Sara Victoria - Sucesorio"; Expte. Nº C-41.828/99, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 20 de octubre de 1999. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 791

F. Nº 114.550

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Barrionuevo de Castro, Aurora - Barrionuevo, Benjamina"; Expte. Nº B-92.880/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sean en el carácter de herederos y/o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a computarse desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 01 de octubre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. Nº 783

F. Nº 114.543

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos: "Sucesorio de Funes Videla, María Elvira"; Expte. Nº C-40.073/99"; cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 1999. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/11/99

O.P. Nº 781

R. s/c. Nº 8.418

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "Gutiérrez, Ana - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-37.786/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 21 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/11/99

O.P. Nº 780

R. s/c. Nº 8.417

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Medina, Juana Hermenilda - Sucesorio"; Expte. Nº 2B-92.446/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez y Dr. Marcelo Bonaparte Figueroa, Secretario. (Se informa que conforme Expte. Nº B-92.051/96, el presente juicio se tramita

c/beneficio de litigar sin gastos). Salta, 21 de setiembre de 1999. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo e) 04 al 08/11/99

O.P. N° 779 F. N° 114.536

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Guillermo Lindow y otra"; Expte. N° 2-C-08.986/98, de la Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sean como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días. Salta, 01 de noviembre de 1999. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 04 al 08/11/99

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 832 F. N° 114.610

España N° 955

Por: FERNANDO GUSTAVO BOGNANNO

JUDICIAL CON BASE

Terreno sito en calle Cerro 20 de Febrero N° 275 (a 250 m. de la Ruta), San Luis, Dpto. Capital

El día miércoles 10 de noviembre de 1999, a horas 18:30, en calle España N° 955 de esta Ciudad, remataré con la base de U\$S 554,66, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble sito en calle Cerro 20 de Febrero N° 275, identificado como Matrícula N° 70.303, Sección S, Manzana 26b, Parcela 7, San Luis, Dpto. Capital, en los obrados que se le sigue a "López, María Julia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-27.592/98, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdigüero, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim. Características del inmueble: Terreno baldío de aprox. 10 x 30 m., se encuentra ocupado por materiales para la construcción (riposa, piedras, partes para alambrado, etc.), posee un pequeño vivero en el fondo. Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por la señora Dionicia López en carácter de inquilina. Servicios Públicos: Agua corriente y alumbrado. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo

dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Comisión Arancel de Ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público Fernando Gustavo Bognanno. Tel. 4394512. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 772 F. N° 114.529

**Por: MARCOS HORACIO BARANOFF
Y ANGEL ANTONIO CAVALIERE**

Nortes Argentina S.A. s/Quiebra

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del Dr. Gonzalo Gros, sito en Avda. Callao 635, Piso 1º, Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Nortes Argentina S.A. s/Quiebra"; Expte. N° 13.467 que los Martilleros Marcos Horacio Baranoff y Angel Antonio Cavaliere, rematarán al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el día martes 30 de noviembre de 1999 a horas 12:00, en el local de la calle Pte. J.D. Perón N° 1233, Capital Federal el inmueble sito en la calle Alberdi N° 665, departamento General Güemes 0, provincia de Salta, Nomenclatura Catastral: Sección A, Manzana 11, Parcela 1ª, Lote B, Matrícula N° 3.191, Plano N° 380, entre las calles: Norte calle Fray R. Gobelli; Sur Fracción "A"; Este Avda. Leandro N. Alem; Oeste calle Juan B. Alberdi. Superficie según mensura 6.305,91 m². Superficie según título 6.350,91 m². Según constatación a fs. 592/96, ubicado a 2 cuadras de la Plaza Central, a 4 de la Ruta Provincial 34, a 3 de la Terminal de Omnibus y a 2 del Ferrocarril Carguero. La ciudad de Gral. Güemes está ubicada a 58 km. de la ciudad de Salta por Ruta Provincial 34, a 65 km. del Aeropuerto de Salta, El Aybal, por Ruta Prov. 51 y luego por la Ruta 34, a 70 km. de San Salvador de Jujuy, a 34 km. del Aeropuerto Internacional Cadillal, sobre la ciudad Perico de Jujuy. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación. Consta de tres galpones. El 1º superficie aprox. de 360 m² (30 m. x 12 m.),

cubierto. El 2° superficie de 320 m² (20 m. x 16 m.) aprox., descubierto y seguido, posee un lavadero de automotores con fosa, en estado de abandono. El 3° superficie de 1.575 m² (63 m. x 25 m.) aprox., cubierto. Posee 6 pequeños baños y una habitación tipo oficina. Todos los galpones tienen pisos de cemento rústico. Superficie cubierta (2 galpones) de 1.935 m², descubierta (1 galpón) de 320 m². Total 2.255 m² aprox. Superficie de 4.050,91 m² aprox., es terreno baldío. Posee servicios de agua, cloacas, luz, cañerías y/o instalación de gas, sin medidor, pavimento sobre frente calle Alberdi, ídem al fondo sobre Alem y sobre Sarmiento. Sin pavimento sobre Gobelli. La propiedad se encuentra ocupada según consta a fs. 592/96 y tiene ordenado lanzamiento. Para más datos, ver autos. Base \$ 156.300. Señá 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1,2%. Deudas sujetas a verificación o a su reconocimiento como gastos de justicia, en su caso. Informes Municip. Imp. Inmob. \$ 206,02 y Tasa Limpieza \$ 618,92 al 24/09/97 (fs. 781 y 785). Aguas de Salta \$ 14.041,18 al 04/08/98 (fs. 1.017/25). Dirección de Energía Eléctrica EDESA \$ 216,25 al 05/07/99 (fs. 1.302) y \$ 147,46 al 22/07/99 (fs. 1.303). Dirección Rentas Salta: Sin deuda Imp. Inmob. hasta 1986 s/Inf. del 04/08/98 (fs. 1.026/29). Las cargas anteriores a la toma de posesión serán atendidas en el juicio concursal en la medida que corresponda, quedando las posteriores a cargo del adquirente; sin perjuicio de los eventuales planteos que pudieren dirigirse contra el adjudicatario. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Saldo de precio: El comprador deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del Art. 580 Cód. Proc. Deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Exhibición 22 y 23 de noviembre, de horas 10:00 a 13:00. Buenos Aires, 12 de octubre de 1999. Gonzalo M. Gros, Secretario.

Imp. \$ 250,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. N° 741

F. N° 114.475

En Metán

Por: MARTIN RAFAEL URIBURU

JUDICIAL CON BASE

Una casa base \$ 5.537,95
y dos locales base \$ 5.914,28

El día 09 de noviembre de 1999, a horas 11:00, en el local de Cnel. Vidt N° 74 de la ciudad de Metán, remataré: Una casa con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.537,95, Matrícula N° 3.872, Sección "B", Manzana 73, Parcela 2 C, Dpto. Metán 14, Superficie 165 m², con techo de losa, piso de mosaico, consta de 3 dormitorios, 1 living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, baño de primera, patio en Cnel. Vidt s/N° (al lado del N° 74) y 2 locales sitos en Cnel. Vidt N°s. 74 y 78 con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.914,28, Matrícula N° 3.873, Sección "B", Manzana 73, Parcela 2 D: Uno de aprox. 6,50 x 15 m. con cortina metálica, techo chapas parabólico, piso mosaico con 1 baño, un cuarto y cocina, identificado con el N° 74 y el identificado con el N° 78 de aproximadamente 3 x 12 m., piso mosaico y entrepiso madera de pino con escalera, cortina metálica, son colindantes, tienen servicios de agua corriente, cloacas, pavimento, luz, gas y servicios municipales. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán. Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos caratulados "Issa, Néstor Adrián - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 21.967/97. Forma de pago: 30% del precio en el acto del remate, con más 5% del Arancel de Ley y el 1,25% del sellado de la D.G.R., saldo 70% dentro de los 5 días de la notificación de la aprobación del remate. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley N° 23.905 que debe abonarse antes de inscribirse la transferencia. Martín Rafael Uriburu, Martillero Público. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 03 al 09/11/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 820

F. N° 114.587

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Delgado Amalia Antonia vs. Oviedo, José Antonio - Acción Posesoria"; Expte. N° B-44.259/93, cita y emplaza al señor José Antonio Oviedo, para que en el término de seis días contados a

partir de la última publicación comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 05 de febrero de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 08/11/99

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 824

F. N° 114.598

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Chenaut, Ricardo Antonio s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-44.833/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establece el Art. 2º de la Ley N° 3.272. Publíquese por tres días. Salta, 03 de noviembre de 1999. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 822

F. N° 114.589

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Peñaloza, Luis Alejandro - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-41.956/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 27 de octubre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 821

F. N° 114.588

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Brito, Ana Luisa Roberta - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-42.367/99, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 818

F. N° 114.583

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Pizetti, Sandra Elizabet - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-42.034/99, ordena la publicación de edictos por el término tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 28 de setiembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/11/99

O.P. N° 806

F. N° 114.577

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Aráoz Alonso, Alfredo - Inscripción de Martillero"; Expte. N° C-41.586/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 09 de setiembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

O.P. N° 793

F. N° 114.554

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, en los autos caratulados "Díaz, Cecilia Mercedes s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 1C-22.138/98, ordena la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2º Ley N° 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 06 de agosto de 1999. Martín Oliver, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 09/11/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 757

F. N° 114.506

El doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, sito en la intersección de avenidas Belgrano y Sarmiento, primer piso, de la ciudad de

Salta, provincia del mismo nombre, Secretaría de la doctora Adela I. Juárez Aldazábal, comunica -por cinco (5) días- que en los autos caratulados: "Centenary S.A. s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 2C-40.506/99, se ha resuelto: I. Declarar -con fecha 06/10/99- la apertura del Concurso Preventivo de Centenary S.A. con domicilio legal en Finca Ampascachi, localidad de Ampascachi, Ruta Nacional N° 68, Kilómetro 115, departamento La Viña, de la provincia de Salta; II. Designar el día 29/12/99 como fecha límite para que los acreedores demanden la verificación de sus créditos por ante el órgano sindical -Estudio Contable Bitar y Fernández Molina- los días lunes, miércoles y viernes dentro del horario de 18:00 a 20:00, en el domicilio sito en calle Laprida N° 1188, esquina Lola Mora de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre. Salta, 02 de noviembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 10/11/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 831

F. N° 114.609

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 del Departamento Judicial San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, cita a la señora Terencia Delgado, para que dentro del término de 10 días comparezcan en autos: "Serafini, Victoriano c/Delgado, Terencia s/Divorcio Vincular"; Expte. N° 20.379, a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado por la Receptoría General de Expedientes. San Nicolás, 08 de octubre de 1998. Javier Aníbal Parigini, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 08 y 09/11/99

O.P. N° 819

F. N° 114.586

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Iturafn, Oscar Osvaldo vs. Crosta, Marta Olga - Divorcio Vincular"; Expte. N° B-98.801/97, cita y emplaza a la señora Marta Olga Crosta a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Salta, 06 de setiembre de 1999. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 08 y 09/11/99

O.P. N° 758

F. N° 114.507

La Dra. María Vargas, Juez a cargo del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Juan José Andreu Emran, en los autos caratulados "Heine, Verónica Leila c/Rfos, Raúl Daniel s/Divorcio Vincular; Ley N° 23.515/87" (Expte. N° 7.005/97). Ordena de conformidad a lo dispuesto por el Art. 343 del C.P.C. y C., publíquese edictos en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, si fuere conocido o en su defecto del lugar del juicio, durante tres (3) días, emplazando al señor Raúl Daniel Rfos, para que dentro del plazo de nueve días (9) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Tartagal, 25 de octubre de 1999. Dr. Juan José Andreu Emran, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/11/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 836

F. N° 114.615

NOVEDADES S.R.L.

1º) **Socios:** Eduardo Aníbal Mitre, argentino, de 44 años de edad, casado, de profesión comerciante, D.N.I. N° 11.687.639, domiciliado en calle San Juan N° 646, ciudad de Salta y Gladys Vilma Aramayo, argentina, casada, mayor de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 13.701.735, domiciliada en calle San Martín N° 2430 de la localidad de San Lorenzo, Salta.

2º) **Fecha de Constitución:** Contrato Social de fecha 30/09/1999.

3º) **Denominación Social:** Novedades Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º) **Domicilio Social:** Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, calle Juan Bautista Alberdi N° 268, local 15.

5º) **Objeto Social:** Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir y realizar operaciones afines y complementarias (de cualquier clase) de productos de fantasías, bijouterie, joyería, marroquinería, regalos y afines.

6°) Plazo de Duración: Diez años a partir del 01/10/1999, prorrogable por cinco años más.

7°) Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos diez mil, formado por cien cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: a) Socio Eduardo Aníbal Mitre, ochenta (80) cuotas por la suma de Pesos ocho mil (\$ 8.000). b) Socia Gladys Vilma Aramayo, veinte (20) cuotas por la suma de Pesos dos mil. c) La integración se realiza en mercaderías y \$ 2.500, en efectivo según inventario certificado por contador público.

8°) Administración y Representación: La administración estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes y se desempeñarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

9°) Fecha de Cierre del Ejercicio: El día 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de noviembre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00 e) 08/11/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 842 F. N° 114.628

DIAGNOSTICO SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 1999, a horas 21:30, en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la Gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 8, cerrado el 30 de junio de 1999.

2°) Retribución de Directorio.

3°) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de Titulares como de Suplentes, por un nuevo período estatutario.

4°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Salta, 03 de noviembre de 1999

El Directorio

Dr. Jorge Carlos Albrecht

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 12/11/99

O.P. N° 756

F. N° 114.505

SUCESORES DE MANUEL GOMEZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999 y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de Sucesores de Manuel Gómez S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de noviembre de 1999, a horas 08:00, en la sede social, sita en calle Alvarado N° 537, 1er. Piso, Oficina N° 2 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Análisis de la situación económico financiera de la Empresa y perspectivas futuras.

3°) Ratificación de lo tratado y aprobado en reunión de Directorio de fecha 20 de octubre de 1999.

Nota N° 1: Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, se procederá según el Art. 12 del Estatuto Social.

Nota N° 2: Depósito de Acciones: Art. 238 - Ley N° 19.550. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los incluya en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

El Directorio

Manuel Ernesto Gómez

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/11/99

O.P. N° 739

F. N° 114.476

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria N° 17**

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social, ubicada en calle Urquiza N° 150 de la ciudad de Salta, para el día 25 de noviembre de 1999 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria para celebrar la Asamblea General Ordinaria N° 17 y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de 2 (dos) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente de la misma.
- 2º) Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y el Informe de la Sindicatura, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1998.
- 4º) Consideración sobre distribución de resultados por el ejercicio anual cerrado el 31 de agosto de 1998.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros y al Síndico titular aún en exceso a lo establecido por el Artículo 261 de la Ley de Sociedades N° 19.550.
- 6º) Fijación del número y elección de los nuevos Directores.
- 7º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

En caso de no contar con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintuna) de la misma fecha e idéntico domicilio, en todo de acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad y la Ley de Sociedades N° 19.550.

Dr. Jorge E. La Torre
Vicepresidente

Dr. Roberto Giampaoli
Presidente

Imp. \$ 115,00

e) 03 al 09/11/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 837

F. N° 114.620

IMPONOR S.R.L.

1. Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de mayo de 1996, cesión de derechos y acciones, modificación el 11 de junio de 1996, modificado el 18

de marzo de 1997 y cesión de derechos y acciones y modificado el 17 de enero de 1998.

2. Socios: Andolfi, Luis Constantino, argentino, 38 años, casado, comerciante, domicilio en calle El Tronador N° 3136, Barrio Grand Bourg, de esta Ciudad, D.N.I. N° 12.790.614 y Ayda Beatriz De Andrés, argentina, 35 años, casada, profesora de biología, domiciliada en calle El Tronador N° 3136, Barrio Grand Bourg, de esta ciudad, D.N.I. N° 13.835.363.

3. Denominación: Imponor S.R.L.

4. Domicilio social: Jurisdicción Salta, actual Los Naranjos N° 54, Tres Cerritos.

5. Objeto social: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la siguiente actividad: Elaboración, fabricación, distribución, comercialización, representación, importación y exportación de bienes elaborados o no, materias primas y productos de la rama alimenticia, artículos de limpieza, y otros de similares características. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.

6. Plazo de duración: Diez (10) años.

7. Capital social: Pesos diez mil (\$ 10.000,00), dividido en un mil (1.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: Trescientas cincuenta (350) cuotas son suscriptas por el socio Andolfi, Luis Constantino y seiscientos cincuenta (650) cuotas son suscriptas por la socia Ayda Beatriz de Andrés. La integración se realiza en un veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de la suscripción del contrato.

8. Administración, representación y uso de la firma: Gerente Farías, Jorge Omar, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Los Naranjos N° 54, Tres Cerritos, de esta Ciudad, D.N.I. N° 17.580.300.

9. Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05 de noviembre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 08/11/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 839

F. N° 114.625

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO ARABE

DELEGACION SALTA

Asamblea Constitutiva

Llámase a Asamblea Constitutiva de la Cámara de Comercio Argentino Arabe, Delegación Salta, el día lunes 08 de noviembre de 1999, a horas 21:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de autoridades: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, tres (3) Vocales Titulares, tres (3) Vocales Suplentes, Organo de Fiscalización Titular y Organo de Fiscalización Suplente.

2°) Aprobación con aplicación a la Cámara de Comercio Argentino Arabe Delegación Salta.

3°) Designación de dos (2) personas para firmar el Acta.

Imp. \$ 8,00

e) 08/11/99

O.P. N° 830

F. N° 114.611

ASOCIACION SALTEÑA DE AGENCIAS DE TURISMO

Asamblea General Extraordinaria

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Agencias de Turismo, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 24 de noviembre de 1999, a horas 21:00, en calle España N° 339 (Cámara de Comercio), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y ratificación del Acta anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Estado Contable e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/94/95/96/97 y 1998 inclusive.

3°) Aprobación de altas y bajas de socios.

4°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

5°) Renovación de la Honorable Comisión Directiva.

La Asamblea se constituirá con la mitad más uno de los socios en condiciones de intervenir en la misma y que asistan a la hora indicada. Si no se lograra este quórum, transcurrida una hora se constituirá con el número de socios presentes.

Lucio E. D'Andrea

Carlos Llácer Moreno

Vicepresidente

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/11/99

O.P. N° 828

F. N° 114.605

CENTRO VECINAL VILLA SAN ANTONIO

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva invita a los socios a participar de la Asamblea General Extraordinaria para el día veintiocho (28) de noviembre, a horas 15:00 en la sede social, en 16 de Setiembre N° 150, con el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de dos (2) socios para refrendar la Asamblea.

2°) Lectura del Acta anterior.

3°) Presentación de Balances años 1997 y 1998, Inventario de los bienes, Informe del Organo de Fiscalización.

4°) Ratificación Resolución N° 01/99 de la Comisión Directiva para la Asamblea.

5°) Renovación total de autoridades.

6°) Transcurridos 30 minutos después de la hora fijada en la citación sin quórum, la Asamblea funcionará con los socios presentes.

Empadronamiento de socios y Regularización de cuotas

Se atenderá en la sede social los días 15, 16 y 17 de noviembre en los horarios de 18:00 a 20:00 con documento de identidad.

María del Carmen Campero

Mercedes V. de Flamini

Prosecretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 08/11/99

O.P. N° 823

F. N° 114.597

O.P. N° 817

F. N° 114.581

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE JOAQUIN V. GONZALEZ****Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de J.V. González con Personería Jurídica N° 54-3.479/89 cumple en convocar a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 09 de diciembre de 1999 a Hs. 08,30 en su local social, sito en la calle Sargento Cabral s/N° de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Memoria Anual.
- 3º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva de conformidad al Capítulo XII del Estatuto vigente.

La Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios empadronados. Transcurrida una (1) hora de la fijada para obtener el quórum, quedará constituida legalmente con los socios presentes (Cap. XI - Art. 33).

René Oscar Nassiff

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 08/11/99

TIRO FEDERAL DE SALTA**Asamblea General Ordinaria**

La H.C.D. del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 27/11/99 a Hs. 19,00 en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Tratamiento y aprobación del Balance y Memoria con cierre de ejercicio al 31/12/98.
- 3º) Renovación total de autoridades.
- 4º) Temas varios.
- 5º) Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo a la hora señalada con la presencia del 20% de los socios. Si no se contare con el quórum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los treinta minutos con los socios presentes.

Enrique Giaroli

Tesorero

Imp. \$ 8,00

Antonio Llimos

Presidente

e) 08/11/99

RECAUDACION

O.P. N° 844

Saldo anterior.....	\$ 175.936,80
Recaudación del día 05/11/99	\$ 876,10
TOTAL	\$ 176.812,90

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780